



Gobierno de Chile

www.gob.cl

JPSO/POP/FIS/NLP

MINISTERIO DE SALUD

supersalud.gob.cl

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
29 OCT 2014

DIVISION DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL ESTADO

SUPERINTENDENCIA DE SALUD  
OFICINA DE PARTES  
13 NOV 2014  
RECEPCION

PRORROGA DESIGNACIÓN A DOÑA CLAUDIA  
MARÍA COPETTA MATURANA COMO JEFA DEL  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO  
EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL.

Nº 99

SANTIAGO, 30 SET. 2014

VISTOS estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 3 letra b), 4 incisos tercero y cuarto, 9, 12, 14 y 16 de la Ley N°18.834 contenida en el D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda; los artículos quincuagésimo noveno y sexagésimo quinto de la Ley N°19.882; el Decreto N°196, de 2006, del Ministerio de Hacienda; el artículo 12° del Decreto Ley N°3.551, de 1980; el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, del Ministerio de Salud; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ord. N°604, del 8 de Abril de 2014, que informa vacancia de cargos de Segundo nivel de Alta Dirección Pública, la Resolución N°42 del 26 de marzo de 2014 se designó a D. Claudia Copetta Maturana como Jefa del Departamento de Estudios y Desarrollo en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses; el Decreto Supremo N°44, de 2014, del Ministerio de Salud, que determina suplencia en el cargo de Superintendente de Salud (TP), teniendo presente las facultades conferidas a éste por el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, y además

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Ord. N°604 del 8 de Abril de 2014, se informó sobre la vacancia del cargo de Jefe de Departamento de Estudios y Desarrollo a la Dirección del Servicio Civil.

2.- Que, por Resolución N°42 del 26 de marzo de 2014 se designó a D. Claudia Copetta Maturana como Jefa del Departamento de Estudios y Desarrollo en forma transitoria y provisional por el período de 6 meses.

3.- Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública, para mantener el normal funcionamiento de los servicios asociados al Departamento de Estudios y Desarrollo de esta Institución, resulta indispensable designar a un funcionario para que ejerza dichas funciones, en tanto se efectúa el concurso respectivo.

4.- Que, por su parte, la Ley N°19.882, faculta a la autoridad a proveer transitoria y provisionalmente aquellos cargos de alta dirección pública que se encuentren vacantes.

TOMADO RAZÓN  
necesarios para solventar este nombramiento.  
GENERAL DE LA REPUBLICA

10 NOV. 2014

JEFE AREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DIVISION DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

5.- Que la Institución dispone de los recursos

Por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º PRORRÓGASE la designación a doña Claudia María Copetta Maturana, RUT N° [REDACTED] en el cargo de Jefa de Departamento de Estudios y Desarrollo, Directivo grado 2 E.O.F., en forma transitoria y provisional, mientras se efectúa el proceso de selección pertinente, a contar del 01 de octubre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

2° El desempeño de estas funciones no está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

3° Doña Claudia Copetta Maturana dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley N°18.834, el artículo 12° del D.L. N° 3551, de 1980, y el artículo 2° del D.F.L. N°3, de 2004, en su anterior contratación en esta Superintendencia.

4° En el ejercicio de estas funciones, doña Claudia Copetta Maturana tendrá derecho a percibir la asignación de alta dirección pública contemplada en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, por un porcentaje equivalente al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario, conforme lo establecido por el Decreto N°196, del Ministerio de Hacienda.

5° **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la asignación 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de la Superintendencia de Salud.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES  
SUPERINTENDENTE DE SALUD (TP)

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Subdepartamento de Finanzas y Contabilidad
- Interesada (Claudia Copetta)
- Oficina de Partes